



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000688 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

VISTO:

La Carta Nº 0049-2012/NEICASAC- BOCAPAN, de fecha 14 de Setiembre del 2012, Informe Nº 1786-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Setiembre del 2012, Informe Nº 2046-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2012, y proveído de fecha 05 de Octubre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa NEICA SAC, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. Nº 00000612-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de Setiembre del 2012, se APROBO la PROCEDENCIA, de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 10, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo hasta el 14 de Setiembre del 2012, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 0049-2012/NEICA SAC- BOCAPAN, de fecha 14 de Setiembre del 2012, el Representante Legal de la Empresa NEICA SAC. solicita una Ampliación de Plazo Nº 11, por CATORCE (14) DIAS NATURALES, por motivos de la demora por parte de la Entidad de Aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante Informe Nº 1786-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 18 de Setiembre del 2012, el Inspector de obra, señala que es recomendable aprobar la Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, por CATORCE (14) DIAS NATURALES, desde el 15 al 28 de Setiembre del 2012, fecha tentativa que deberá aprobarse con Resolución Ejecutiva Regional el Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 2046-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Setiembre del 2012, el Sub Gerente de Obras, informa sobre la petición de la empresa NEICA SAC, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, por CATORCE (14) DIAS NATURALES, argumentando la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, relacionado a mayores metrados de espesor en las zonas de corte y variantes de la carretera lo que se sustenta en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra, y documentos relacionados al trámite del Presupuesto Adicional Nº 01, concluyendo que se declare PROCEDENTE, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, por CATORCE (14) DIAS NATURALES, en virtud al Art. 201º inc. 1) y 3), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D:S Nº 184-2008-EF, relacionado con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA".





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000688 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

Que, mediante proveído de fecha 05 de Octubre del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 2046-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, solicitada por el contratista, sea declarada **PROCEDENTE**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, relacionada con la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ- BOCANA**", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 11, por **CATORCE (14) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ - BOCANA**", plazo que se computara desde el **15 al 28 de Setiembre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 11 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RUTA 107 BOCAPAN- SUAREZ - BOCANA**", quedando prorrogado el plazo de ejecución de la citada Obra, hasta el **28 de Setiembre del 2012**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal de la empresa **NEICA SAC**. Al Ingeniero **CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guisner C. Parker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA